

ACTAS DE LA SÉPTIMA JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
SEXTO ENCUENTRO DE BECARIOS, BECARIAS Y TESISISTAS
ISBN 978-950-34-2052-2 | LA PLATA, JULIO DE 2021

PRÁCTICAS SEXUALES ABUSIVAS EN LA INFANCIA

ABUSIVE SEXUAL PRACTICES IN CHILDHOOD

Analía Basualdo
analiabasualdo@yahoo.com.ar

Martín Sosa
msosa@psico.unlp.edu.ar

Laboratorio de Psicoanálisis y Psicopatología
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

El presente trabajo se inscribe en el proyecto de investigación del Programa de incentivos “Cuerpo, época y presentaciones sintomáticas actuales. Interrogantes y desafíos en psicopatología infanto-juvenil” dirigido por la Prof. María Cristina Piro.

Desde una perspectiva psicoanalítica, partimos de la suposición de que el cuerpo no es algo dado, sino que se construye con pérdidas. En los tiempos de la infancia, dichas pérdidas son necesarias para la construcción de un cuerpo así como del sujeto que anida en él. Sin embargo, pueden existir acontecimientos que problematizan los momentos de esa construcción.

Nos interesa abordar una problemática que constituye un motivo de consulta frecuente en la actualidad: nos referimos aquí a conductas sexuales entre niños cuyas edades no superan los 3 y 5 años, además de actividades sexuales entre púberes (entre 5 y 11 años).

El presente recorrido pretende revisar estas conductas abusivas y sexuales tan precoces, a la luz de las categorías jurídicas convencionales de abuso sexual infanto-juvenil y de su afectación sobre un cuerpo infantil aún en proceso de constitución. La práctica clínica con



especificidad en el abuso sexual infanto-juvenil ofrece un campo de investigación que interpela el estatuto del cuerpo como escritura de lo traumático.

En el trabajo, nos preguntamos: ¿se trata de actos punibles entre niños de tan corta edad, o resultan nuevas inscripciones de lo traumático?. También, ¿cómo distinguir entre juegos sexuales infantiles y estas prácticas sexuales?

Con este objetivo, y a partir de la exégesis bibliográfica, revisaremos autores del marco teórico psicoanalítico contemporáneo, a partir de la consulta en las principales bases de datos.

Para finalizar, consideramos que la clínica psicoanalítica con niños/as nos exige preguntarnos sobre las herramientas con las que cuentan los y las profesionales para dar respuesta a su encuentro con un real: lo sexual como imposible de simbolizar.

Palabras clave: Cuerpo; época; síntoma; abuso sexual infantil

Abstract

This work is part of the research project of the Incentive Program “Body, time and current symptomatic presentations. Questions and challenges in child and adolescent psychopathology” directed by Prof. María Cristina Piro.

From a psychoanalytic perspective, we start from the assumption that the body is not something given, but is built with losses. In childhood, these losses are necessary for the construction of a body as well as the subject that nests in it. However, there may be events that problematize the moments of that construction.

We are interested in addressing a problem that constitutes a frequent reason for consultation nowadays: we refer here to sexual behaviors among children whose ages do not exceed 3 and 5 years, as well as sexual activities among pubescent (between 5 and 11 years).

This tour aims to review these precocious sexual and abusive behaviors, in light of the conventional legal categories of child and adolescent sexual abuse and its impact on a child body still in the process of constitution. Clinical practice with specificity in child and adolescent sexual abuse offers a field of research that questions the status of the body as a writing of the traumatic.

At work, we ask ourselves: are these acts punishable by children of such a young age, or are new inscriptions of the traumatic? Also, how to distinguish between infantile sexual games and these sexual practices?



With this objective, and based on bibliographic exegesis, we will review authors of the contemporary psychoanalytic theoretical framework, starting from the consultation in the main databases.

Finally, we consider that the psychoanalytic clinic with children requires us to ask ourselves about the tools that professionals have to respond to their encounter with a real: the sexual as impossible to symbolize.

Keywords: Body; epoch; symptom; child sexual abuse



Introducción

La incidencia del inconsciente sobre el cuerpo tamizó toda la obra freudiana. El encuentro inaugural con los cuerpos de las histéricas arrojaron luz sobre el síntoma como un acontecimiento del cuerpo (Miller, 2002). Cuerpos hablantes y gozantes en el sentido de la satisfacción sustitutiva de la pulsión, tal como Freud lo demuestra. Reconocimiento que desde sus primeros aportes (Freud 1908) concede a la existencia de la pulsión sexual en la infancia, su carácter de ley.

En efecto, es en la infancia precisamente que el niño se confronta a la satisfacción en su cuerpo y con las derivaciones que esto tendrá en el proceso de su constitución. La infancia testimonia que la sexualidad comienza en ella, razón por la cual de entrada Freud le confiere una perspectiva clínica y causal, en su íntima articulación con la dimensión del cuerpo.

Cuerpo que para Freud resulta un dato subordinado en tanto no es un elemento primario, no se nace con un cuerpo y éste dependerá de la operación que sobre el organismo haga el sujeto. Operación de atribución subjetiva que moldea el lenguaje sobre el cuerpo.

En los tiempos de la infancia, sin embargo, puede haber acontecimientos que problematizan los momentos de la construcción del cuerpo, resultando una escritura de lo traumático. Nos referimos a una práctica sexual estragante, prematura y abusiva sobre el cuerpo infantil que reclama respuestas a este cuerpo mudo y sufriente.

En la actualidad ciertas *prácticas abusivas sexuales realizadas entre niños*, sin la participación de adultos, constituyen un motivo de consulta médico, psicológico o de indagación jurídico-penal cuyo número creciente resulta

alarmante. Problemática recurrente que trasciende la expresión más difundida de la *práctica abusiva sexual infanto-juvenil*.

Nuestra injerencia aspira a interrogar el estatuto de *dichas prácticas* a nivel de su impacto clínico, así como las intervenciones que en diversos ámbitos se establecen sobre ellas. El presente ensayo resulta de corte exploratorio ya que se trata de una problemática que conceptualmente no se encuentra definida, con referencias bibliográficas insuficientes y de cuyos resultados no se extraen consideraciones concluyentes.

Lo preliminar: Estado de situación

Reservamos la categoría de Abuso Sexual Infantil (ASI) para reseñar el uso que el adulto hace de su genitalidad sobre el cuerpo del niño, acentuando un acto no consentido, ni comprendido por el infante, al tratarse de una relación por excelencia asimétrica (Capacete, 2013).

Las consultas que en la actualidad recibimos en el Servicio de Atención Terapéutica Integral (SATI)¹, resultan sumamente inquietantes y están concentradas en prácticas sexuales abusivas y prematuras realizadas entre niños, edades oscilan entre 3, 5 y 7 años, así como también entre niños de 5 años y púberes de 11 años.

Conocidas y nominadas en circuitos de divulgación académicos (Toporosi, 2021) como *Prácticas Abusivas Sexuales* (PAS) entre niños, o mencionadas como *Conductas Sexuales Problemáticas* (CSP) (Romero-Cabrera, 2014), reclaman respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Deben ser incluidas en la categoría de abuso?.
- ¿Qué legalidad en su amplio sentido enmarcan estas prácticas?.

¹ Servicio provincial localizado en la ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires.

- ¿Resultarán una nueva enfermedad jurídica (Greiser I. 2012)?.
- ¿Qué respuestas ofrecen a estas actuales presentaciones los discursos que intervienen a la infancia: médicos, sanitarios, sociales, jurídicos, psicológicos?.

Tomaremos como casuística algunas de las demandas de orientación y tratamiento que padres, instituciones educativas, policiales, jurídicas, y organismos de niñez que se dirigen a nuestro servicio. El equipo de trabajo profesional donde nos desempeñamos como psicólogos clínicos (SATI) realiza una tarea integral en la recepción, admisión y tratamiento de situaciones de vulneración de derechos con especificidad en ASI.

Extractos de Viñetas extraídas de entrevistas de admisión en nuestro servicio

Se trata de un niño de 11 años quien le saca la ropa *de abajo hacia arriba* a una niña de 7, *la hacía subir encima de sus rodillas mientras repetía movimientos copulatorios*, al tiempo que le tocaba los pechos y la cola” S.A.T.I (2021)

En otra presentación dos niñas: La de 7 años *le introduce los dedos en la vagina*, hasta *producir enrojecimiento* y dolor sobre el cuerpo de una niña de 5 años.

Una vez producidos los hechos, los primeros impactos y expresiones que se experimentan y se relevan, tanto en padres como en los profesionales que dan respuesta a la demanda inicial, son de un inmediato escozor, desconcierto y turbulencia. En ocasiones estalla el núcleo familiar e intrafamiliar como respuesta inmediata al revelamiento que los niños despliegan sobre estos sucesos y la consecuente angustia sobre todo materna su directa expresión.

En código penal argentino vigente, establece que las prácticas abusivas realizadas por niños o adolescentes antes de los 16 años, no revisten carácter penal (Ley 25.087). Las intervenciones sobre los sujetos inimputables son asumidas por organismos de protección de derechos que aseguren tratamientos psicológicos a ambos: niños y adolescentes.

A partir de los 16 años también tiene intervención el Fuero Penal juvenil. Lo cierto es que los interrogantes que recibimos desde los organismos de Niñez, de orden local, municipal, provincial y zonal transmiten una gran incertidumbre sobre estos hechos y se asemejan a las que se plantean en el interior de las familias. Suelen abarcar los siguientes contenidos:

- Valoración de las prácticas: judicializarlas, penalizarlas.
- Abordaje inicial: a la familia, al niño, ambos.
- Estrategias de intervención, con equipos interdisciplinarios cuyas lecturas sobre los hechos resultan estigmatizantes, descriptivas, sin perspectiva psicopatológica ni clínica.
- Respuestas frente a la desorientación que muestran las políticas de intervención tanto públicas como privadas frente a estas prácticas.
- Elaboración de criterios para clasificar una problemática cuya complejidad los desborda o los subsume en una réplica de modelos clasificatorios.

Asimismo, las nominaciones que reciben estas prácticas abusivas sexuales, colaboran en una desorientación conceptual sin agotar la naturaleza de la dificultad. En ámbitos médicos-pediátricos (Mouesca, 2018) abundan las clasificaciones que abajo se detallan:

- Comportamiento sexual problemático
- Hipersexualidad infantil



- conducta sexual inadecuada
- conductas sexuales reactivas
- comportamiento sexual problemático
- se denomina a los niños/adolescentes como ofensores sexuales juveniles

Cabe mencionar en este punto, que el abordaje de los padecimientos en la infancia, vía las clasificaciones, es inherente a la constitución del campo de la psicopatología y de la psiquiatría infanto juvenil. Ya en sus comienzos como disciplinas científicas, existieron intentos de categorizar el sufrimiento en niñas, niños y adolescentes (desde las categorías de retraso mental, esquizofrenia infantil, hasta las más conocidas y divulgadas en la actualidad como el autismo – Trastorno del espectro autista- o el déficit de atención – Trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad).

En palabras de Piro (2017),

la designación del malestar o de la dificultad en términos de nomenclatura preestablecida de síntomas (...) se sostiene en clasificaciones de tipo no categorial que determinan valoraciones en cuanto a la gravedad o prototipicidad de su padecimiento, así como una ubicación con lo normal o patológico de sus síntomas de acuerdo a estándares que lo objetivizan (p. 7).

En cuanto a la temática que nos interesa en este artículo, y como señalamos anteriormente, existen variadas terminologías para referirse a las prácticas sexuales abusivas en la infancia. Sin embargo, habrá que escuchar en cada etiqueta diagnóstica (judicial, médica, e incluso psi), la singularidad y la particularidad de cada caso.

Veremos a continuación algunas precisiones en torno a la distinción entre los juegos sexuales infantiles y las prácticas abusivas.

Algunas perspectivas orientativas

En la experiencia infantil abusiva, el niño entra a la escena sexual con el cuerpo, en ocasiones antes de haber construido/estructurado a ese objeto particular en tanto propio. Estas experiencias abusivas y prematuras que enunciamos, obedecen a la misma lógica. Deberíamos orientarnos en una consideración que interrogue si se trata de juegos sexuales infantiles, o de respuestas subjetivas distintas, del orden de la compulsión. Respuestas no constituidas en síntomas, del orden de lo no-ligado en ocasiones a partir de experiencias de la intromisión traumática de la sexualidad adulta.

Siguiendo a Toporosi (2021) en los juegos sexuales como parte constituyente de la sexualidad infantil se visibilizan los siguientes caracteres

- Hay contrato, un pacto entre quienes componen una dupla, y los actos que se realizan se los ocultan a los adultos.
- Resultan acciones ya descritas por Freud (1909) como propias de la exploración y curiosidad infantil, con desprendimiento de placer por parte de ambos.
- Y sobre todo se despliegan en el marco de un juego simbólico, un jugar que requiere de escenas lúdicas, de recreación de la lógica de no identidad en las escenas. Jugar a ser otro. Es decir el juego como producción de simbólico.

La autora señala que no se puede pensar en un juego sexual cuando uno de los niños no alcanza comprender la satisfacción de lo genital en la práctica realizada y el otro ya atravesó la pubertad y está en vías de apropiación psíquica de su genitalidad. En esa situación de otredad, no hay un lugar posible para jugar allí. (Toporosi, 2021)



Entonces, No se trata de un juego cuando uno de los miembros de la dupla somete al otro y ese acto genera una respuesta visible de desaprobación y angustia en quien fue sumiso. Se producen entre niños de edad similar pero no revisten las características que constituyen los juegos sexuales infantiles, distinguiéndose también del abuso sexual. Se perfilan mas como prácticas abusivas de un niño hacia otro, o inclusive un adolescente hacia un niño.

Una de las particularidades de estas conductas es que se experimentan en momentos constituyentes, en tiempos de construcción del fantasma infantil. En este punto Toporosi (2021) se pregunta sobre si estas prácticas en los sujetos púberes, reenvía, a un abuso sufrido en su propia infancia por parte de un adulto, repetido luego compulsivamente en otro.

Lo cierto es que el adulto es el primer interlocutor y oyente de la experiencia sexual infantil y ese relato inicial interpela su persona, su función, su posición frente a la sexualidad propia y la del niño, entre otras cosas. No hay un saber totalizante, completo sobre lo sexual tanto en quien escucha, así como en quien lo padeció.

Frente a estas prácticas se constituyen demandas que los adultos formalizan en denuncias a organismos policiales con derivaciones jurídicas. Es decir, se inicia una investigación penal probatoria que da consistencia a dicha práctica como delito penal. ¿Estaríamos penalizando las prácticas abusivas entre niños?, ¿o penalizando el juego infantil exploratorio sexual inherente a la relación de un niño con su cuerpo sexuado y el cuerpo del otro?. Incluso de casos que constituyan jurisprudencia por lo predictivo. Por ejemplo, casos que se constituyan como presuntos a adultos abusadores.

Volvamos a nuestras viñetas para visibilizar el lugar que estas prácticas adquieren en los abordajes actuales y los discursos que los precipitan.

El primer caso es de un niño de 11 años, rotulado como “presunto abuso sexual desde el discurso jurídico”. Se instruyen actuaciones preventivas en los dispositivos judiciales constituidos a esos fines las Unidad Funcionales de

Instrucción (UFI) y las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (UFIJ) encargados de practicar la investigación penal preparatoria e intervenir en el juicio.

Se describe al niño como “joven imputado en autos” se lo simetriza y se borra las diferencias con el adulto en el discurso jurídico penal. La nominación que adquiere es: “*sobre materia a re categorizar*”. Las intervenciones son: llamar a la familia a un programa de Orientación familiar. Interviene asesoría de incapaces, auxiliares letrados y el fuero de responsabilidad penal juvenil.

En el segundo caso: niña de 7 años. El discurso judicial habla de “presunto ASI”. Otorgarle identidad de abusador sería una ruta facilitadora para hacer entrar en una clase de “ofensores sexuales”, “presuntos abusadores”. Como son incluidos en clásicas categorías de víctimas y victimarios, resultan inclasificables para los discursos. Solo restan intervenciones bajo control sobre los cuerpos sexualizados infantiles.

Entonces, ¿cómo conceptualizar estas nominaciones que desde lo descriptivo no alcanzan para subjetivar el acto?. Por otra parte, en tanto profesionales de la salud mental, ¿cómo garantizar el acceso a derecho por parte de niño/as y adolescentes?

Algunas conclusiones

En el marco de una actualidad social de destitución de los semblantes, nos preguntamos si incluir estas prácticas como hipersexualizadas, problemáticas, inadecuada, etc. Resulta la muestra elocuente de una clasificación que anula lo singular, apuntando a una clase a partir de un goce que los congrega.

Conductas que en tanto respuestas manifiestan un cortocircuito en el pasaje con el Otro en tanto soledad pulsional que se asienta en y con el cuerpo frente a su deseo. La apuesta es examinarlo desde el punto de vista de una economía inconsciente y singular. El ingreso del niño a una clasificación que lo



designe y lo cristalice como víctima o como victimario lo alejan en tanto sujeto de su respuesta inicial la que dio en y con su cuerpo. Distanciamiento que problematiza el surgimiento de una demanda que lo incluyese en un trabajo de tratamiento de lo real (real) en juego en cada caso.

La intervención sobre esta problemática infantil reclama un abordaje que contemple la perspectiva clínica que el psicoanálisis propone, en tanto da lugar a la pregunta sobre el deseo, pregunta que compromete al niño en un ¿Qué me quiere? que no se ha podido insertar en lo simbólico, sino en lo real del cuerpo.



Referencias

Capacete, L. (2013). *Jóvenes con conductas sexuales violentas. Intervenciones institucionales, jurídicas y clínicas*. Letra viva.

Miller, J.A. (2002). *Biología lacaniana y acontecimiento del cuerpo*. Colección Diva.

Mouesca, J.P. (2018). ¿Qué nos dicen las conductas sexuales en niñas, niños y adolescentes? *Actas del VII Congreso argentino de pediatría general ambulatoria. "Ampliando nuestra mirada para garantizar el derecho a la salud de todos los niños, niñas y adolescentes"*. Salta, 7, 8 y 9 de noviembre de 2018. Disponible en

https://www.sap.org.ar/docs/congresos_2018/Ambulatoria/Viernes%209%20de%20noviembre/V17%20Mouesca%20Que%20nos%20dicen%20las%20conductas%20sexuales....pdf.

Romero Cabrera F. (2014) Guía sobre conductas sexuales problemáticas y prácticas. En ONG Paicabi www.paicabi.cl <https://www.aldeasinfantiles.org.uy>

Piro, M.C. (2017). *El autismo. Perspectivas teórico-clínicas y desafíos contemporáneos*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).

Toporosi, S. (2021). Nuevos impactos clínicos: adolescentes con conductas sexuales abusivas. *Revista Desvalimiento Psicosocial*, 8(1).

